RESOLUCIÓN Nº 254 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2022 - "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLANTA BAJA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL (2022-2023)" ID Nº 411.596, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 – (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

Asunción, 07 de marzo de 2022.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 12 de fecha 03 de marzo de 2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*

El Memorándum UOC N° 13 de fecha 03 de marzo de 2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

El Memorándum C.A. Nº 17 de fecha 14 de febrero del corriente, de la Coordinación Administrativa a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

CONSIDERANDO: ***QUE****, el Memorándum de la U.O.C. N° 12/22 manifiesta cuanto sigue:*
"Me dirijo a Ustedes a fin de solicitar autorización para el inicio de llamado, para ***"Servicio de Aseo y Limpieza del Área de Atención al Usuario, Planta Baja de la DGREC-Llamado Ad Referéndum- Plurianual 2022-2023"*** *a imputarse en el Rubro 245, conforme al pedido del área requirente y a la Resolución N° 214 del 22/02/2022 por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC el mismo ya se encuentra programado en el PAC como Ad Referéndum ya que no se cuenta con el monto total disponible a la fecha..."*

El Memorándum de la U.O.C. N° 13/22 manifiesta cuanto sigue: "Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará ***Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2022 " SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLATA BAJA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL 2022 - 2023";*** *salvo mejor parecer a la máxima autoridad..."*

El Memorándum C.A. Nº 17/22 manifiesta cuanto sigue: "...solicito tenga a bien realizar los tramites correspondientes para el inicio de llamado de Contratación de Aseo, Limpieza y jardinería a fin de dar cobertura a las áreas de Atención al Usuario..."

QUE*, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma táctica que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

QUE, *de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como*

ABG. SERGIO BARUA
SECRETARIO GENERAL
Dirección General del Registro del Estado Civil

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN Nº 254 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2022 - "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLANTA BAJA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL (2022-2023)" ID Nº 411.596, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 – (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

***QUE**, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."*

***POR TANTO,** en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

***Art: 1º.-** **AUTORIZAR,** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 01/2022 " SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO, PLANTA BAJA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM-PLURIANUAL 2022-2023-ID N° 411.596",** que afecta al Objeto de Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***Art.2°.-** **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación LCO Nº 01/22 "Servicios de Aseo y Limpieza del Área de Atención al Usuario Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil-Llamado AD Referéndum, Plurianual 2022 - 2023, para la Dirección General del Registro del Estado Civil".*

***Art. 3°.-** **DISPONER,** que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022-2023*

***Art. 4°.-** **AUTORIZAR**, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones pertinentes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

***Art. 5°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil